## ACTA DE EVALUACIÓN - PROPUESTA ECONOMICA

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme la Resolución N° 107/13 de fecha 07, de enero, integran el Comité el Asesor Jurídico Abogado Calos A. Ortiz, la Secretaria de Hacienda y Lic. María Irene Cantero de Leguizamón, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/13 para el servicio de "CONSULTORÍA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS".

De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 18° del ANEXO 1 del PBC la evaluación de las ofertas se efectuarán en base a los criterios de calidad y costo (art. 94° del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" concordante con el inciso a del art. 54 de la Ley 2051/03 "DE Contrataciones Públicas").

1. ANTECEDENTES

El presente llamado fue incluido en el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, aprobado por la Máxima Autoridad de la Gobernación según Resolución N° 107/2013 G.A.P. de fecha 7 enero del 2013, bajo la modalidad de contratación directa.

Por Resolución N° 107/2013 G.A.P. de fecha 07, de enero del 2013 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación directa del servicio de "CONSULTORIA EN CONTRATACIONES PUBLICAS".

2. EVALUCIÓN TÉCNICA

De conformidad a lo dispuesto en el punto 1 de la Adenda N° 1 del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 5, de marzo del 2013, se procedió a la apertura de las propuestas técnicas y legales de las siguientes ofertas recibidas:

- GILBERTO GONZALEZ

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las Documentaciones, conforme al ACTA DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA, se obtuvo el siguiente resultado:

| Oferente | Puntos Obtenidos |
|---|---|
| GILBERTO GONZALEZ | 100 |

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURÍDICO

Lic. María Irene Cantero de Leguizamón

Conforme al cuadro precedente, la propuesta presentada por el oferente GILBERTO GONZALEZ (con 100 puntos) supera el mínimo requerido en el PBC, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

El resultado de esta etapa, fue comunicado en fecha 5, de marzo del 2013, al oferente participante.

3. ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA

De conformidad a lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 17 del Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 7, de marzo del 2013, siendo las. 7:30 horas se procede a la apertura de la propuesta económica de la oferta que pasó la etapa de la evaluación técnica:

- GILBERTO GONZALEZ G. 65.000.000

4. EVALUACION DE COSTO

El precio cotizado por el Oferente Gilberto González asciende a G. 65.000.000. Siendo la única oferta participante en esta etapa, se le asigna el máximo puntaje (100 puntos).

El monto cotizado se ajusta a la disponibilidad presupuestada para este llamado.

5. EVALUACION COMBINADA

El puntaje total obtenido por el Oferente Gilberto González, al sumar los puntajes ponderados relativos a la calidad y costo, es de 100 puntos, según la siguiente fórmula:

0,80*100 (puntaje propuesta técnica) + 0,20*100 (puntaje propuesta económica)= puntaje total

80,0 + 20,00 = 100,00

6. CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada por el Sr. GILBERTO GONZALEZ reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio cotizado se ajusta a la disponibilidad presupuestaria prevista para la presente contratación, de conformidad en la Resolución DNCP N° 805/09 concordante con el artículo 34° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el artículo 93° del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, se recomienda adjudicar al oferente up supra

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

el SERVICIO DE CONSULTORIA EN CONTRATACIONES PUBLICAS por la suma de G. 65.000.000 (sesenta y cinco millones), por resultar más ventajosa a los intereses de la Institución y del Estado Paraguayo.

Ciudad del Este, 7 de marzo del 2.013.

ABOG. CARLOS ORTIZ
Asesor Jurídico

LIC. MARIA IRENE CANTERO
Secretaria de Hacienda

## ACTA DE EVALUACIÓN - OFERTA TECNICA

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme la Resolución N° 107/13 de fecha 07 de enero, integran el Comité el Asesor Jurídico Abogado Calos A. Ortiz, la Secretaria de Hacienda y Lic. María Irene Cantero de Leguizamón, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/13 para el servicio de "CONSULTORÍA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS".

De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 18° del ANEXO 1 del PBC la evaluación de las ofertas se efectuarán en base a los criterios de calidad y costo (art. 94° del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" concordante con el inciso a del art. 54 de la Ley 2051/03 "DE Contrataciones Públicas").

1. ANTECEDENTES

El presente llamado fue incluido en el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, aprobado por la Máxima Autoridad de la Gobernación según Resolución N° 107/2013 G.A.P. de fecha 07 enero del 2013, bajo la modalidad de contratación directa.

Por Resolución N° 107/2013 G.A.P. de fecha 07 de enero del 2013 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación directa del servicio de "CONSULTORIA EN CONTRATACIONES PUBLICAS".

2. CONVOCATORIA

Por nota de fecha 07 de febrero del 2013, la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación a los siguientes oferentes:

- HUGO AGUAYO
- GILBERTO GONZALEZ
- WALTER OVELAR
- DOMINGO QUIÑONEZ
- CARLOS YEGROS

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

GOBERNACION DEL ALTO PARANA
Secretaría de Hacienda

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

De conformidad a lo dispuesto en el punto 1 de la Adenda N° 1 del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 5 de marzo del 2013, siendo las 7:30 horas se procede a la apertura del Sobre N° 1 (propuesta técnica), en la que participó el siguiente oferente:

1. GILBERTO GONZALEZ

El acto de apertura del Sobre N° 2 (Propuesta Económica) se realizará en un plazo máximo de 3 días siguientes a la notificación del resultado de la evaluación del sobre N° 1, quedando el citado documento cerrado y bajo custodio de la UOC.

2. ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

2.1. REVISION DOCUMENTAL

En primer término, se verifica el cumplimiento de los documentos exigidos en el Anexo 1 del PBC, conforme al siguiente detalle:

| Documento | GILBERTO GONZALEZ |
|---|---|
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC) | CUMPLE |
| Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, cuando corresponda | NO APLICA |
| Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio), cuando corresponda; | NO APLICA |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Anexo 5) | CUMPLE |
| Calificación y Experiencia del consultor propuesto – curriculum vitae indicando calificaciones, experiencia laboral, de asesoramiento y docencia, según el modelo establecido en el Anexo 4. | CUMPLE |
| Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay (anexo 6) | CUMPLE |

Conforme al cuadro precitado, se concluye que el Oferente participante cumple con la provisión de las documentaciones legales y técnicas requeridas.

Seguidamente este Comité, procede al análisis y evaluación de la oferta presentada, siguiendo los criterios de calidad y costo establecidos en el Numeral 9 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones, concordante con el artículo 94 del Decreto N° 21909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y el inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2.2. EVALUACION DE CALIDAD

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. Irene Cantero de Legnizamón

Se procede a la evaluación de la calidad sobre el currículum del personal clave de los oferentes, conforme a lo criterios establecidos en el PBC, arrojando el siguiente resultado:

| Documento | GILBERTO GONZALEZ |
|---|---|
| **Formación académica** | |
| Se otorgará 5 puntos al consultor que presente título universitario, en las ramas de contabilidad y/o administración y/o economía | 5 |
| **Experiencia Laboral** | |
| Se otorgará 1 puntos por cada año de experiencia laboral demostrable en el sector público, hasta un máximo de 10 puntos. | 10 |
| Se otorgará 20 puntos al oferente que presente un año o más de experiencia demostrable en dirección y/o jefatura de Unidades Operativas de Contrataciones de Reparticiones del Estado Paraguayo. | 20 |
| Se otorgará 1 puntos por cada contrato de consultorías administrativas demostrables en el sector público, hasta un máximo de 5 puntos. | 5 |
| Se otorgará 12 puntos por cada contrato de consultoría demostrables en materia de contrataciones públicas a Gobernaciones, hasta un máximo de 60 puntos. | 60 |
| **TOTAL** | **100** |

La calificación obtenida por el Oferente Gilberto González es de 100 puntos. Este puntaje es superior al mínimo exigido en el PBC (80 puntos), pasando a la siguiente etapa de evaluación.

1. CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada por la oferente GILBERTO M. GONZALEZ es la que reúne los requisitos de calidad establecidos en el PBC, es la que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Ciudad del Este, 5 de marzo del 2.013

ABOG. CARLOS ORTIZ
Asesor Jurídico

LIC. MARIA IRENE CANTERO
Secretaría de Hacienda